

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Programa Fondo de Arranque para el Crecimiento de las Empresas Municipales (FACE)

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-de-23
Trámite:
Servicio: X

Objetivo del Trámite o Servicio: Impulsar la formalidad de los negocios, a través de reembolso económico por gastos realizados de equipamiento y/u operación, a los emprendedores que abran una empresa de tamaño micro y/o pequeña.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Titular de la Dirección: **LIC. ADIEL AUGUSTO RAMOS HORTA**

Tipo de usuario: Emprendedores.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo vía reembolso (hasta \$7,000.00) por gastos realizados de equipamiento y/u operación del negocio por la apertura formal del negocio micro y/o pequeño.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: Consultar observaciones

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a): Jefatura de Emprendedores.

Domicilio: Avenida Monterroso piso 2 int. 202, Condominio Monterroso, Town Plaza, Col. Las Delicias

Teléfono(s): (461) 615.21.16 • (461) 615.53.66

Correo electrónico: luis.perez@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Consultar observaciones.

NA NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

Requisitos:

- 1.- Apertura de negocio de nueva creación, empresas micro y pequeñas en 2021 y las del 2020 que no hubieran sido sujetas de apoyo.
- 2.- Haber obtenido su Permiso de Uso de Suelo (original y 2 copias).
- 3.- Sea su único negocio (no sucursales).
- 4.- Sin venta, consumo, ni elaboración de bebidas alcohólicas.
- 5.- Presentar Constancia de situación Fiscal R.F.C
- 6.- Carta cumplimiento de obligaciones fiscales SAT emitida con opinión positiva.
- 7.- Registro Estatal de Contribuyentes REC.
- 8.- Facturas de gastos realizados en la apertura del negocio por: equipo, herramienta, maquinaria, mobiliario, mercancía y materia prima, a nombre del propietario del mismo (original y 2 copias y con fecha 2021 o 2020).
- 9.- Dos fotografías del negocio que coincida el número oficial con el Permiso de Uso de Suelo (original y copia).
- 10.- Presente comprobante de domicilio (original y 2 copias).
- 11.- Identificación oficial (original y 2 copias).
- 12.- Suscriba el convenio de apoyo.
- 13.- Carta Compromiso para dar cumplimiento a las medidas sanitarias emitidas por la autoridad en materia de salud, sujeto a lo dispuesto durante el periodo de pandemia Covid-19 provocada por el Virus SARS-CoV-2.

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN Ver Aquí

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 76 Fracción V Inciso a y b, y 77 Fracción VIII.



- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Artículo 2.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 7.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Acuerdo del Ayuntamiento del 14 de Mayo de 1999.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo, 97 Fracción IX, 100 Fracción I y 99.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato artículo del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx